



Las Juntas de Explotación de las Masas de Agua Subterránea Sierra de Altomira y Campo de Montiel proponen el Régimen de Extracciones para la Campaña del 2023

- Las propuestas presentadas se elevarán a la Junta de Gobierno que se celebrará el próximo día 13 de diciembre.

29 de noviembre de 2022.- De acuerdo con el calendario establecido por la Confederación Hidrográfica del Guadiana hoy finalizan las reuniones de las Juntas de Explotación de las Masas de Agua Subterránea (MASb) con las correspondientes a las Masas de Sierra de Altomira y Campo de Montiel en las que se han propuesto, entre otros asuntos, el Régimen Anual de Extracciones (RAE) para la campaña del año 2023. Las reuniones han estado presididas por el Comisario de Aguas de la CHG, Ángel Nieva Pérez y a las mismas han asistido, entre otros, representantes del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, del Instituto Geológico y Minero de España, de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, de las comunidades de usuarios, así como de la Confederación Hidrográfica.

JUNTA DE EXPLOTACIÓN DE LA MASA DE AGUA SUBTERRÁNEA SIERRA DE ALTOMIRA. PROPUESTA RÉGIMEN ANUAL DE EXTRACCIONES PARA 2023

En la reunión se han expuesto los resultados de seguimiento de la evolución piezométrica, meteorológica, y del estado químico de las masas de agua subterránea, y de la información obtenida, tanto por el IGME como por la CHG. Se constata durante 2022 un empeoramiento generalizado de los niveles piezométricos, agudizado por una pluviometría desfavorable.

En consecuencia, la CHG considera necesario ajustarán las extracciones mediante la aplicación de unas dotaciones de 1500 m³/ha para cultivos leñosos y 2400 m³/ha para cultivos herbáceos. Por tal motivo, en caso de regadío, el volumen máximo a

Nota de prensa



utilizar por aprovechamiento será el resultante de multiplicar la superficie reconocida por 1500 m³/ha para cultivos leñosos y 2400 m³/ha para cultivos herbáceos, salvo que el título habilitante establezca una dotación menor, en cuyo caso será ésta última la que se utilizará para determinarlo.

La Comunidad de Usuarios remitió su propuesta de RAE, proponiendo, entre otras medidas, para el año 2023 unas dotaciones de 3.000 m³/ha para cultivos herbáceos, y de 1.800 m³/ha para cultivos leñosos, además de no aplicar las restricciones para los aprovechamientos de aguas subterráneas con consumo no superior a 7000m³ anuales.

JUNTA DE EXPLOTACIÓN DE LA MASA DE AGUA SUBTERRÁNEA CAMPO DE MONTIEL. PROPUESTA RÉGIMEN ANUAL DE EXTRACCIONES PARA 2023

En la reunión la Confederación Hidrográfica del Guadiana ha expuesto los resultados de seguimiento de la evolución piezométrica y del estado químico de la masa de agua subterránea, poniendo de manifiesto que es necesario seguir manteniendo las extracciones en valores moderados para evitar deteriorar la relación natural entre las aguas subterráneas y superficiales y los ecosistemas asociados.

La CHG ante la situación de descenso piezométrico y para lograr el objetivo de no afección a las relaciones río-acuífero y a las descargas de manantiales, ha propuesto que el volumen global de extracción autorizado para toda la masa sea de 7.92 hm³ en cómputo anual, con volumen máximo de extracción entre junio y septiembre de 4.95 hm³, que representa un 62.5 % sobre el total anual, según las siguientes dotaciones:

Superficie (ha)	Dotación (m ³ /ha)
0-3	4.000
3-15	2.100
15-25	1.600
> 25	800
Leñosos	1.350



La Comunidad de Usuarios de Campo de Montiel solicita que el volumen global de extracción autorizado para toda la masa sea de 10 hm³ en cómputo anual, con volumen máximo de extracción entre junio y septiembre de 7 hm³, que representa un 70 % sobre el total anual. También solicita que la restricción de volumen en el periodo estival no sea aplicable a los cultivos leñosos, según las siguientes dotaciones:

Superficie (ha)	Dotación (m ³ /ha)
0-3	4.000
3-15	2.500
15-25	2.000
> 25	1.800
Leñosos	1.500

Las Juntas de Explotación han acordado elevar a la Junta de Gobierno de la CHG, que se celebrará el próximo día 13 de diciembre, tanto las propuestas presentadas por el Organismo de cuenca como las presentadas por ambas Comunidades de Usuarios.

Las Juntas de Explotación de las Masas de Agua Subterránea en Riesgo son Órganos constituidos según el Artículo 171.7 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico y cuya composición y funciones quedan reguladas por el Programa de Actuación de cada Masa de Agua. En ellas están representados además del Organismo de Cuenca y las Comunidades de Usuarios, la administración local, la autonómica, la Dirección General del Agua del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, y el Instituto Geológico y Minero de España.